TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-392**
Rubro: **INGRESOS MERCANTILES. EL TRIBUNAL FISCAL NO PUEDE CONOCER DE RESOLUCIONES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS.-**

El Pleno consideró que la orden de la Dirección General de Ingresos Mercantiles al Jefe de la Oficina Federal de Hacienda de Ciudad del Carmen para que procediera a exigir el empadronamiento y la presentación de las declaraciones de la causante, para el pago del impuesto sobre Ingresos Mercantiles, es sólo el mandato de una autoridad superior a otra inferior que tiene efectos internos, y que mientras no se ejecute no afecta al interesado, por lo tanto no puede considerarse como una resolución definitiva que deba impugnarse ante este Tribunal. Por lo anterior y por no existir los agravios Trechos valer en la especie se declaró infundada la queja.

Expediente número 3257/56.- Queja interpuesto por la Procuraduría Fiscal de la Federación, en contra de la sentencia pronunciada por la Séptima Sala.- 1°. de julio de 1959.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIV. No. 280 - 288. Resoluciones Plenarias de julio de 1959 a diciembre de 1960. 1961. p. 16